



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

Estados electrónicos art. 9 Ley 2213 de 2022

Fecha estados: 3 de mayo de 2024

Fecha providencia: 2 de mayo de 2024

Estados No. 022

Estados No. 022 de 3 de mayo de 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-CAUSANTE	DECISIÓN
2012-00059	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Enrique de Jesús Hernández Estrada	Entrega depósitos judiciales
2014-00039	Ejecutivo singular	Motorcol	Rosa Milena Estacio Gómez y otro	Requiere pagador-decreta medida cautelar
2016-00023	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	María Jesús Valverde Landázuri	Decreta medida cautelar
2016-00209	Ejecutivo mínima cuantía	Manuel Alberto Mora	Nuris Domitila Castillo	Entrega depósitos judiciales
2016-00353	Ejecutivo mínima cuantía	Iris Milena Silva	Nelly del Socorro Arévalo	Entrega depósitos-termina proceso
2017-00202	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Reinaldo Alván Guerrero	Decreta medida cautelar
2018-00005	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Solidarios	Carmen Bella Landázuri Dájome	Niega solicitud

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección "Traslados" y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



2018-00205	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Mariela Isaura Rojas Valencia	Decreta medida cautelar
2018-00225	Ejecutivo mínima cuantía	Vanessa Sarasty Rodríguez	Pamela Delgado	Oficia Alcaldía
2018-00329	Ejecutivo mínima cuantía	Olga Patricia Rodríguez González	Rony Javier Verbel	Niega solicitud
2019-00104	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Solidarios	Mersi Pamela Saya Banguera	Decreta medida cautelar
2019-00192	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	Jesús Ferney Araújo y otros	Corrige auto
2019-00202	Ejecutivo menor cuantía	Banco Davivienda	RY T Maquinaria Pesada S.A.S.	Decreta medida cautelar
2019-00214	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	Jhon Jairo Duque	Decreta medida cautelar
2019-00256	Ejecutivo mínima cuantía	Distribuidora Electrojaponés S.A.	Silvia Johana Revelo Quintero y otro	Tiene por notificado acreedor hipotecario
2019-00356	Ejecutivo hipotecario	Bancolombia S.A.	Lina María García Rincón	Aprueba remate-ordena registro-levanta medidas-oficia Dian
2019-00424	Ejecutivo mínima cuantía	Jorge Leonardo Cortés Tenorio	Porfirio Becerra Angulo	Modifica liquidación del crédito
2019-00440	Verbal de restitución patrimonial	Jesús Olmedo Paz Melo	Ana Rocío Paz Melo y otros	Entrega depósitos judiciales
2019-00495	Ejecutivo menor cuantía	Banco Davivienda	Eduin Yovan Martínez Rodríguez	Decreta medida cautelar
2020-00035	Ejecutivo mínima cuantía	Jairo Hernando Chalapud	Carmen Margarita Cortés Vásquez	Termina acuerdo de pago
2020-00037	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Manuel Mallarino Ortiz	Daniel Ramírez Correa	Decreta medida cautelar
2020-00045	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	José Francisco	Desistimiento

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el microsítio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



	menor cuantía		Castillo Góngora y otra	tácito
2020-00080	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Carlos Rengifo Castillo	Ilsy Victoria Quiñones Valencia	Conducta concluyente-reconoce personería- Tiene por contestada demanda- traslado excepciones
2020-00164	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	Julio Alberto Riascos García y otra	Devuelve depósitos judiciales
2021-00094	Ejecutivo menor cuantía	Aleyda Emilsen Guerrero Caicedo	Alida de Jesús Palacios	Entrega depósitos judiciales
2021-00104	Ejecutivo mínima cuantía	Marino Antonio Valentierra	Luis Ewar Escobar Deussa	Requiere demandante
2021-00159	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	Ader Quintiliano Cabezas Tenorio	Decreta medida cautelar
2021-00201	Ejecutivo menor cuantía	Banco Popular	Jackeline Sinisterra Díaz	Decreta medida cautelar
2021-00208	Ejecutivo mínima cuantía	Elkin Gabriel Hurtado Ceballos	Gil Guillermo Guzmán Lobo	Niega medida cautelar
2021-00242	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Manuel Mallarino	John Fernando Cabezas Castillo	Devuelve depósitos judiciales
2021-00271	Ejecutivo mínima cuantía	Altun Geovanny Albán Araújo	Margareth Leusson Barahona	Niega solicitud
2022-00055	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Luis Miguel Torres	Entrega depósitos judiciales
2022-00100	Ejecutivo mínima cuantía	Ariel Duván Cardona Riascos	Flor María Angulo Bolaños	Niega solicitud
2022-00188	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Marci Germania Peña Valencia	Decreta medida cautelar
2022-00208	Ejecutivo mínima cuantía	Banco W S.A.	John Jairo Zuluaga	Requiere demandante

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el microsítio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



2022-00308	Ejecutivo mínima cuantía	Yuri Genith Perlaza Rodríguez	Marci Germania Peña Valencia	Decreta medida cautelar
2022-00327	Ejecutivo mínima cuantía	Janer Melecia Castillo Dájome	Alicia del Socorro Valencia Quiñones	Niega solicitud- tiene por notificada a la demandada- no contesta demanda
2023-00003	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Eider Reinel Mosquera	Tiene por notificado- no contesta demanda
2023-00006	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Ariel Salas Paredes	Tiene por notificado- no contesta demanda
2023-00008	Ejecutivo menor cuantía	Bancolombia S.A.	Wilson Benedicto Martínez Marquinez	Reconoce subrogatario- acepta cesión
2023-00009	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Jesús María Rodríguez Marín	Decreta medida cautelar
2023-00033	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Solidarios	Ader Martirés Quiñones Cabezas y otro	Aprueba acuerdo de pago- entrega depósitos judiciales
2023-00049	Ejecutivo mínima cuantía	Ricardo Epifanio García Gallo	Wasigton Quiñones	Decreta medida cautelar
2023-00080	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coacremat	Walter Javier González Quiñones	Control de legalidad
2023-00082	Ejecutivo mínima cuantía	Herman Arturo Portilla Martínez	Flor María Cuero Villarreal	Decreta medida cautelar
2023-00088	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coacremat	Maricela Nuñez	Designa curador
2023-00102	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Sandra Milena Quiñones Montaña	Requiere demandante
2023-00108	Ejecutivo menor cuantía	Bancolombia S.A.	José Apolinar Valencia Palacios	Modifica liquidación del crédito
2023-00113	Ejecutivo	Juan Manuel	Miguel Ángel Chávez	Niega solicitud

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el microsítio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



	mínima cuantía	Mallarino	García	
2023-00156	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Yobany Cisneros Delgado	Unión Temporal Tumaco 2021	Aprueba acuerdo de pago- entrega depósitos judiciales
2023-00169	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	Jorge Armando Segura Klinger	Decreta medida cautelar
2023-00224	Ejecutivo mínima cuantía	Superservicios de Nariño S.A.	Gladys Piedad Castillo Castillo y otros	Requiere demandante
2023-00295	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Gerson Castillo Quiñones	Tiene por contestada la demanda- niega solicitud
2023-00298	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	Oscar Filoteo Caballero y otros	Entrega depósitos judiciales
2023-00308	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	Mary Jady Dájome Portocarrero	Devuelve depósito judicial
2023-00310	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Solidarios	Jorge Ignacio Ortiz Bedoya y otros	Aprueba acuerdo de pago- termina proceso- entrega depósitos
2023-00315	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	José Benjamín Ruiz Castro y otro	Decreta medida cautelar
2023-00315	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	José Benjamín Ruiz Castro y otro	Requiere demandante
2023-00337	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	John Janer Guerrero Tenorio	Tiene por notificado- no contesta demanda
2023-00373	Prueba extraprocesal-interrogatorio de parte	Jorge Ernesto Ruíz Rojas	Julio César Rivera Cortés y otra	Requiere demandante
2023-00380	Ejecutivo mínima cuantía	Banco de Bogotá	Diego Alberto Olarte López	Decreta medida cautelar
2023-00408	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	Yefre Ausberto Quiñones Arizala	Tiene por notificado- no

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el microsítio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



				contesta demanda
2024-00012	Ejecutivo mínima cuantía	Olga Inés Gutiérrez Navarro	Yadira Cristina Quiñones Estacio	Requiere demandante
2024-00086	Jurisdicción voluntaria	Brayan Duván Zambrano Orobio		Inadmite demanda

Se fija el día 3 de mayo de 2024 a las 8:00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.

Firmado Por:

Diana Marcela Figueroa Meneses

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres De Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b921391a8237e394fcbb94a9ec7a8fea078930fdcdbf22f7eba72244f24773**

Documento generado en 02/05/2024 05:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>